
	República de Colombia Departamento del Caquetá Municipio de Puerto Rico CONCEJO MUNICIPAL NIT. 828.000.203-2	ACUERDOS MUNICIPALES		
		SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO		
		Página: 1 de 3	ACUERDO MUNICIPAL No.06- 2024 Fecha: 30-05-2024	

**ACUERDO MUNICIPAL N° 06 DE 2024
(30 de mayo)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO “PUERO RICO MERECE +” PARA EL PERIODO 2024 - 2027 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y en especial las que les confiere el numeral 2 del artículo 313, 342 de la Constitución Política, las leyes 136 de 1994, 388 de 1997, 1454 de 2011, 1551 de 2012, artículos 39 y 40 de la ley 152 de 1994 y,

CONSIDERANDO



Que, el numeral 2 del artículo 313 de la Constitución Política establece dentro de las competencias de los Concejos Municipales adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas.

Que, el artículo 339 de la Constitución Política prevé que las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo.

Que, el artículo 342 de la Constitución Política establece que la correspondiente ley orgánica reglamentará todo lo relacionado con los procedimientos de elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo y dispondrá los mecanismos apropiados para su armonización y para la sujeción a ellos de los presupuestos oficiales. Determinará, igualmente, la organización y funciones del Consejo Nacional de Planeación y de los consejos territoriales, así como los procedimientos conforme a los cuales se hará efectiva la participación ciudadana en la discusión de

CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO RICO: “Incluyente y participativo”

Dirección:	Calle 4 Carrera 5 esquina Palacio Municipal	Proyectó: Laura Camila Motta
Sitio Web:	www.puertorico-caqueta.gov.co	Elaboró: Laura Camila Motta
Teléfono:	3134659272	Revisó: Tarcisio Valencia
Correo electrónico:	concejo@puertorico-caqueta.gov.co	Aprobó: Tarcisio Valencia

	República de Colombia Departamento del Caquetá Municipio de Puerto Rico CONCEJO MUNICIPAL NIT. 828.000.203-2	ACUERDOS MUNICIPALES		
		SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO		
		Página: 2 de 3	ACUERDO MUNICIPAL No.06- 2024	
				Fecha: 30-05-2024

los planes de desarrollo, y las modificaciones correspondientes, conforme a lo establecido en la Constitución.

Que, el artículo 40 de la ley 152 de 1994, en cuanto la aprobación de los Planes de Desarrollo, manifiesta “Los planes serán sometidos a la consideración de la Asamblea o Concejo dentro de los primeros cuatro (4) meses del respectivo período del Gobernador o Alcalde para su aprobación La Asamblea o Concejo deberá decidir sobre los Planes dentro del mes siguiente a su presentación y si transcurre ese lapso sin adoptar decisión alguna, el Gobernador o alcalde podrá adoptarlos mediante decreto. Para estos efectos y si a ello hubiere lugar, el respectivo Gobernador o Alcalde convocará a sesiones extraordinarias a la correspondiente Asamblea o Concejo. Toda modificación que pretenda introducir la Asamblea o Concejo, debe contar con la aceptación previa y por escrito del Gobernador o Alcalde, según sea el caso.”

Que, en mérito de lo expuesto, el Honorable Concejo Municipal

ACUERDA



ARTICULO PRIMERO: Apruébese y adóptese **EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO “PUERTO RICO MERECE+” PARA EL PERIODO 2024 - 2027.** Que se constituye el marco de acción de las políticas, programas, estrategias y proyectos de la administración municipal y la herramienta fundamental para generar las condiciones idóneas de bienestar para nuestra comunidad, y representa la apuesta de **PUERTO RICO MERECE +.**

ARTICULO SEGUNDO: El Plan de Desarrollo consta en su estructuración de un Diagnóstico, un Plan Estratégico, un Plan Plurianual de Inversiones y sus documentos anexos.

ARTICULO TERCERO: La elaboración y ejecución de los presupuestos, así como las acciones de la administración municipal, serán regidas por **EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO “PUERTO RICO MERECE +” PARA EL PERIODO 2024 - 2027.**

CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO RICO: “Incluyente y participativo”

Dirección:	Calle 4 Carrera 5 esquina Palacio Municipal	Proyectó: Laura Camila Motta
Sitio Web:	www.puertorico-caqueta.gov.co	Elaboró: Laura Camila Motta
Teléfono:	3134659272	Revisó: Tarcisio Valencia
Correo electrónico:	concejo@puertorico-caqueta.gov.co	Aprobó: Tarcisio Valencia

	República de Colombia Departamento del Caquetá Municipio de Puerto Rico CONCEJO MUNICIPAL NIT. 828.000.203-2	ACUERDOS MUNICIPALES		
		SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO		
		Página: 3 de 3	ACUERDO MUNICIPAL No.06- 2024 Fecha: 30-05-2024	

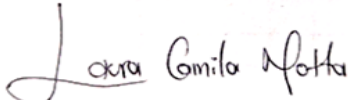
Parágrafo: EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO “PUERTO RICO MERECE +” PARA EL PERIODO 2024 – 2027, será el que se encuentra en el documento anexo al presente acuerdo, el cual se entenderá parte integrante del mismo y tendrá la misma fuerza legal que el acuerdo.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de su aprobación, sanción y su respectiva publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el recinto del Honorable Concejo Municipal de Puerto Rico Caquetá, a los treinta (30) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).


TARCISIO VALENCIA GARZON
Presidente


LAURA CAMILA MOTTA MOLANO
Secretaria General

CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO RICO: “Incluyente y participativo”

Dirección:	Calle 4 Carrera 5 esquina Palacio Municipal	Proyectó: Laura Camila Motta
Sitio Web:	www.puertorico-caqueta.gov.co	Elaboró: Laura Camila Motta
Teléfono:	3134659272	Revisó: Tarcisio Valencia
Correo electrónico:	concejo@puertorico-caqueta.gov.co	Aprobó: Tarcisio Valencia